

Quillota, 24 de Febrero de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 1885 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **BLANCA PAOLA FUENTES CABRERA;**
2. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada, con Inicio de Actividades de 26 de marzo de 1998;
3. Contrato de Arrendamiento de 24 de noviembre de 2020;
4. Certificado de Título de Centro de Formación Técnica "Joaquín Edwards Bello" emitido el 20 de noviembre de 1996;
5. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente profesional en la comuna de Quillota:

- | | | | |
|---|---|----------------|----------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : BLANCA PAOLA FUENTES CABRERA; |
| 2 | - | R.U.T. | : 12.206.608-8 |
| 3 | - | UBICADO EN | : MAIPU N°140, OFICINA 6, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : CONTADOR GENERAL |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : 692000 |

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
PCC/DMB/MGO/lrr